



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION N° 51/2016

Cayastá, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9.256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe”, Art. 35; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de 10 (DIEZ) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2015 presentada por el Sr. MANGOLD JOSE LUIS, D.N.I. N° 29.775.434;

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Concédase al empleado de esta Comuna Sr. MANGOLD JOSE LUIS, D.N.I. N° 29.775.434; 10 (DIEZ) días hábiles a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2015, desde el día 30/11/2015 hasta el día 15/12/2016 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 16/12/2015.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Lattini
I.E. 2220.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA